



El Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (DDHEE) de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) presenta sus saludos a las Misiones Permanentes ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) y tiene el honor de informar acerca del lanzamiento de la Convocatoria 2026 del Programa de Becas Académicas para estudios de posgrado y/o para estancias de investigación de posgrado.

El OEA-SEDI-DDHEE abre la convocatoria de este programa de becas para estudios en instituciones académicas de los estados miembros de la OEA de conformidad con el Programa-Presupuesto Aprobado de la Organización de los Estados Americanos 2026 AG/RES.1 (LVIII-E/25) [Español](#).

El ciclo de becas 2026 operará bajo las siguientes bases:

- Aplicar al Programa de Becas Académicas las reglas del Programa de Becas de Desarrollo Profesional (PBDP) en lo que se refiere al proceso de anuncio y los procedimientos de solicitud y selección, así como el Comité de Selección de Becas contenidas en el Manual de Procedimientos para el Programa de Becas de la Organización de los Estados Americanos ([CIDI/doc.61/13](#)).
- Las becas están disponibles para estudios en cualquier institución académica de los Estados Miembros, incluyendo aquellas que participan en el [Consorcio de Universidades de la OEA](#).
- Se establece un máximo límite de US\$10,000 para el costo total por beca por año académico por un mínimo de uno y no más de 2 años académicos.
- Se otorgará una beca para estudios de posgrado por estado miembro.

Requisitos de Elegibilidad:

- Sólo se aceptarán solicitudes completas.
- Las solicitudes de beca para programas de estudios en línea serán priorizadas al momento de la selección de becarios.
- Los candidatos elegibles deberán estar matriculados como alumnos a tiempo completo en el programa de estudios para el cual postulan a la beca entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.
- Los fondos de las becas son otorgados para estudios que empiecen entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.
- La selección de becarios y el desembolso de los fondos de la beca se llevará a cabo en el segundo semestre del 2026.
- El ofrecimiento y otorgamiento de becas está sujeto a la disponibilidad de fondos de la OEA.

Los principios que aparecen en el Capítulo II, Artículo 3, sección I de la Carta de la OEA que dice: “Los Estados Americanos proclaman los derechos fundamentales de las personas sin distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo;” deberán guiar la competencia de selección de becas patrocinadas por la OEA.

La fecha límite para la remisión de la lista de tres (3) candidatos preseleccionados con la justificación del orden de prelación, Anexo A (incluido en la Guía para las ONEs), a través de las Misiones Permanentes ante la OEA es el **viernes 10 de abril de 2026**.

Las Oficinas Nacionales de Enlace (ONEs) de cada Estado Miembro establecerán su propia fecha límite para recibir solicitudes y según las instrucciones publicadas, los candidatos deberán consultar con su ONE las fechas límites que ésta establece en su propio país.

El DDHEE-SEDI se complace en informar a las Misiones Permanentes que está enviando una copia de esta comunicación oficial a las Oficinas Nacionales de Enlace y a las Oficinas de la OEA en los Estados Miembros para su información y difusión.

El Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral aprovecha esta oportunidad para reiterar a las Misiones Permanentes acreditadas ante la OEA las seguridades de su más alta consideración.

Washington, D.C., 08 de enero de 2026